

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 2
FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MONARCH CAPITAL PARTNERS VI

En Santiago de Chile, a 12 días del mes de mayo de 2025, siendo las 10:16 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del "*Fondo de Inversión FYNSA Monarch Capital Partners VI*" (en adelante, el "Fondo") con asistencia de don Juan Manuel Alessandrini, Analista Fondos Internacionales de FYNSA Administradora General de Fondos S.A. y quien presidió. Presente se encuentra además la abogada, doña Valentina Palma, quien actuó como Secretaria de Actas especialmente designada al efecto.

Se deja expresa constancia que quien presidió, así como la secretaria de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistió a la asamblea el aportante Finanzas Y Negocios S.A. Corredora de Bolsa que a su vez actúa debidamente representado por don Daniel Ojeda, por la cantidad de 573 cuotas serie A y por la cantidad de 752 cuotas serie B.

Se deja expresa constancia que, todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la asamblea, agradeciendo la concurrencia a los aportantes.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 1.325 cuotas de las 4.805 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 27,58% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Que la presente asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los aportantes presentes en esta asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta asamblea.
- e) Que, el directorio de la Administradora había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación aportantes para firmar el acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él y con la Secretaria de Actas, firmaran el acta de la presente asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante de la presente asamblea pueda ser firmada utilizando firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes, la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que, no obstante ello, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

La asamblea aprobó por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la asamblea.

La presente asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las materias propias de este tipo de asambleas, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2024;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes para el ejercicio 2025; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2024.

Se indicó que conforme al inicio de actividades del Fondo durante el año 2024, se presentan por primera vez la cuenta anual y los estados financieros del Fondo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Se informó que el fondo registró aportes por un total de aproximadamente USD 4.500.000 a través de cinco llamados de capital, alcanzando activos financieros a valor razonable por aproximadamente USD 5.183.000. Asimismo, se comunicó una valorización neta de USD 699.000 y que, dado el resultado negativo del ejercicio, no corresponde efectuar distribución de dividendos.

A continuación, se dio lectura al informe de la empresa de auditoría externa Crowe, la que no detectó diferencias significativas en la contabilidad del Fondo.

Terminada la presentación, se ofreció la palabra a los aportantes para que se pronunciaron sobre la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros, sin que se formularan comentarios al respecto.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Se informó que corresponde elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo. Para tales efectos se propuso designar a los señores Ricardo Zabala, Cristian Muñoz y Francesca Martínez.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2025 a los miembros propuestos.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

A continuación, indicó que corresponde que la asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el presente ejercicio.

Para tales efectos, propuso a la asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 0 para gastos del Comité de Vigilancia.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 0, el que registrará hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Posteriormente se señaló que corresponde que la asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el presente ejercicio.

Para tales efectos, se propuso fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025.

A continuación, corresponde designar a los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo, designación que se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, se informó que el Comité de Vigilancia propuso a la asamblea la siguiente terna:

- (i) BDO, con una cotización de UF 40;
- (ii) Crowe, con una cotización de UF 40; y,
- (iii) KPMG, con una cotización de UF 130.

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo. Posteriormente sugirió que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga en la empresa BDO.

Acuerdo: La asamblea luego de un breve intercambio de opiniones y con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó designar empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, a la firma BDO.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes para el ejercicio 2025.

Se señaló que corresponde que los aportantes se pronuncien sobre la designación de el o los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Para tales efectos, se propuso a los siguientes:

- (i) M31, cuyo honorario asciende a UF 25;
- (ii) C&A, cuyo honorario asciende a UF 39;
- (iii) BC Advisors, cuyo honorario asciende a UF 23; y,

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo. Adicionalmente, sugirió que tal designación recayera en la empresa M31.

Acuerdo: La asamblea luego de un breve debate por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto designó por aclamación como peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2025, a la firma M31.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Andrei Kriukov Spodine y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Andrei Kriukov Spodine, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores, Andrei Kriukov Spodine, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y/o Valentina Palma, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:26 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

Firmado por:
Juan Manuel Alessandrini
F03B6DE0B6164FF...

Juan Manuel Alessandrini
Analista Fondos Internacionales

DocuSigned by:
Daniel Ojeda
F3E132DEE1E34D1...

Daniel Ojeda
p.p. Finanzas Y Negocios S.A. Corredora de Bolsa

Firmado por:
Valentina Palma
D0E218B31E4447C...

Valentina Palma
Secretaria de Actas

Certificado de Asistencia

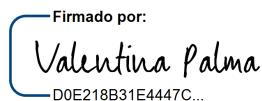
Quien presidió y el Secretario de Actas certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 12 días del mes de mayo del año 2025

Firmado por:

F03B6DE0B6164FF...

Juan Manuel Alessandrini
Analista Fondos Internacionales

Firmado por:

D0E218B31E4447C...

Valentina Palma
Secretaria de Actas